



Impulsan iniciativa para prohibir circulación de autotransporte de doble remolque



Boletín No. 0369

- El diputado Puente Salas, del PVEM, propone modificar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

El diputado Carlos Alberto Puente Salas, del PVEM, presentó una iniciativa que adiciona un artículo 50 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para establecer que queda prohibida la circulación en vías generales de comunicación de vehículos de autotransporte de carga con dos o más remolques o semirremolques.

En su fundamentación, la propuesta turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes destaca que garantizar la seguridad e integridad de las personas que transitan por las carreteras del país es una de las exigencias más comunes.

Señala que cada vez es más frecuente la ocurrencia de accidentes de tránsito en las carreteras del país, provocados por tractocamiones doblemente articulados también conocidos como camiones de doble remolque.

Resalta que los camiones de doble remolque más grandes llegan a medir 32.5 metros de largo, y ante la magnitud de estas unidades, “los rebases se hacen imposibles y, quienes lo intentan, se juegan la vida en cada uno de ellos”.



Agrega que el peso es otro aspecto importante a considerar, pues no fácilmente se controlan 70 toneladas de mercancía con los más de 30 metros que miden las unidades, a una velocidad promedio de 80 kilómetros por hora, por lo que se requiere de mucha habilidad, destreza y concentración.

Advierte que el 60 por ciento de los vehículos utilizados para el autotransporte de carga en nuestro país son calificados como obsoletos, además que existen unidades con hasta 20 años de antigüedad circulando.

Menciona que, según las estadísticas del Inegi, en México hay 561 mil camiones de carga”. La misma Institución indica que cada año, más de cinco mil personas pierden la vida en accidentes viales, de los cuales más de mil 600 involucran tráileres, especialmente los de doble remolque.

Por otro lado, el Instituto Mexicano del Transporte informa que, de aproximadamente 30 mil accidentes al año, el 3 por ciento involucra a tractocamiones con doble remolque, que son responsables del 2.2 por ciento de las muertes y el 1.6 por ciento de las lesiones, precisa.

Lo anterior significa que estos vehículos ocasionan anualmente al menos tres mil 600 muertes y dejan alrededor de cuatro mil 800 personas lesionadas, agrega.

“Entendemos que la permanencia de este tipo de vehículos es un tema económico para las empresas que operan flotas de autotransporte de carga pues el uso de estas unidades les representa un recorte significativo de costos operativos al permitirles trasladar más del doble de toneladas de mercancías en cada recorrido”, advierte.

No obstante, subraya, resulta inmoral que “sigamos poniendo en riesgo la vida de las personas que transitan por nuestras carreteras solo porque algunos buscan mantener intactas sus ganancias”.

Enfatiza que no se puede omitir el peligro que estas unidades representan para quienes circulan a diario por las arterias terrestres, principalmente porque exceden frecuentemente las dimensiones, los pesos regulados por la ley y violan los límites de velocidad.

--ooOoo--